



Resolución Ministerial

Lima, 30 de MAYO del 2025

Visto, el expediente N° 2025-0125510, que contiene el Oficio N° 1030-2025-DG/HNHU, emitido por Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 480-2024/MINSA, de fecha 16 de julio de 2024, se designó temporalmente al señor MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto y el correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2025, se informa que el Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue hizo uso de su descanso vacacional durante los días 23 al 25 de mayo de 2025, por lo que, se solicita encargar las funciones de dicho puesto durante dicho periodo al señor DAVID AQUILINO ÁLVAREZ BACA, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D000746-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada acción de personal;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, durante los días 23 al 25 de mayo de 2025, al señor **DAVID AQUILINO ÁLVAREZ BACA**, en las funciones de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, debiendo retornar el señor **MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA** al cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a partir del 26 de mayo de 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

